



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Servicio de Contratación
de Servicios y Suministros

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE LICITACIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021

En Santa Cruz de La Palma, en el Salón de Plenos, siendo las 10:39 horas del día diez de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Mesa de Licitación, convocados al efecto, y demás asistentes que están relacionados a continuación:

PARTE DE ASISTENCIA

- **Presidente de la Mesa:** Don José Adrián Hernández Montoya (Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca).
- **Vocales:**
 - Don Esteban René García Quesada (Director Acctal. de la Asesoría Jurídica).
 - Don Eusebio Rodríguez Lorenzo (Interventor Acctal.).
 - Doña Angelina Rosa Ramón Matos (Jefa de Servicio de Presidencia).
 - Don Pedro J. Acosta Rodríguez (Jefe de Servicio de Educación y Empleo).
 - Don Francisco Alexis González Rodríguez (Jefe de Sección de Mantenimiento y Conservación de Edificios) **Excusa.**
 - Don Miguel Ángel Morcuende Hurtado (Jefe de Servicio de Medio Ambiente).
 - Doña María Nieves Pérez Pérez (Jefa de Servicio de Acción Social) **Excusa.**
 - Doña Nieves María Díaz López (Jefa de Sección de la Secretaría General).
 - Don Juan Ramón Felipe San Antonio. (Portavoz del Grupo Coalición Canaria).
 - Don Borja Perdomo Hernández (Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Innovación y Nuevas Tecnologías y Ordenación del Territorio).
- **Secretaria:** Doña Ana Isabel Álvarez Acosta, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.
- **Otros asistentes:** Doña Ángeles Nieves Lorenzo Brito, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación de Servicios y Suministros y D. Francisco Hernández Martín, Jefe de Sección de Patrimonio.

A continuación, se procede al examen de los asuntos contemplados, en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

2.- Toma de conocimiento del informe relativo a la subsanación de la documentación general contenida en archivo electrónico N° 1 que contiene la documentación administrativa relativa a la licitación, mediante concurso público por el procedimiento ordinario del contrato:

“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 28/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

3.- Apertura del archivo electrónico N° 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas relativa a la licitación, mediante concurso público por el procedimiento ordinario del contrato:

“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 28/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

ASUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Da cuenta la Presidencia del envío, mediante correo electrónico, del borrador de la siguiente acta:

- Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2021.

No habiendo reparo alguno a su contenido, los miembros de la Mesa acuerdan, por mayoría, aprobar el acta de la citada sesión, con la abstención de D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado al no haber asistido a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2021 a las 10:35 horas.

En este momento de la Sesión, antes de proceder al estudio del asunto número dos de los incluidos en el orden del día, toma la palabra la Secretaria Acctal. de la Mesa para comunicar que, aunque el enunciado del referido asunto número dos hace referencia a la toma de conocimiento de informe relativo a la subsanación de la documentación general contenida en el archivo electrónico número 1, no se ha emitido ningún informe en tanto que en la Sesión anterior de la Mesa de Licitación celebrada el pasado 03 de agosto, tras el estudio de la documentación general contenida en el archivo electrónico número 1, se acordó por los miembros de la mesa requerir a la entidad licitadora para que aportara el título de propiedad o documentación acreditativa de dicha titularidad o poder de disposición, del inmueble objeto de proposición. Como consecuencia de lo anterior se procede a tomar conocimiento de la documentación aportada por la entidad tras el oportuno requerimiento, conforme a lo acordado por la Mesa de Licitación el pasado 03 de agosto.

ASUNTO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL CONTENIDA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A LA LICITACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 28/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de D. Francisco Hernández Martín, Jefe de Sección del Servicio de Patrimonio, recuerda a los miembros de la Mesa la única entidad licitadora presentada del concurso público del contrato de **“ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 28/2021/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (96.300,00€)**, IGIC incluido, a razón de un precio por renta mensual máximo de **1.605,00 €**, IGIC incluido, y desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de **90.000,00 euros**, a razón de un precio por renta mensual máximo de **1.500,00 €**, y un IGIC (tipo impositivo 7%) que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de **6.300 euros**, en el caso del precio por renta mensual **105,00 €**, y con un plazo de duración de **CINCO (5) AÑOS**, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de **TRES (3) AÑOS** más:

- **SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353)**

Seguidamente la Presidencia recuerda igualmente a los miembros de la Mesa que en sesión extraordinaria de este órgano celebrada el pasado 3 de agosto se procedió a la apertura del Archivo Electrónico número 1 presentado por la única entidad licitadora. En dicha Sesión, a la vista de la documentación aportada y teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula 13.3.1 del Pliego de Condiciones que rigen la presente licitación, se acordó *“por unanimidad, de conformidad con lo previsto, en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones, requerir a SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353) para que aporte en un plazo de tres días hábiles título de propiedad o documentación acreditativa de dicha titularidad o poder de disposición, del inmueble objeto de proposición en consonancia con la mencionada cláusula 13.3.1.3”*.

En este estado de la sesión, la Secretaria informa que practicado el requerimiento a la entidad licitadora en los términos indicados anteriormente, se aporta por dicha entidad escritura de ejecución de permuta, número de protocolo 910, de fecha 09 de mayo de 1996, suscrita entre D. Sabino Manuel Ramos Pérez, en representación de CONSTRUCCIONES SABINO RAMOS, S.L., y D. Misael Afonso Guerra, en representación de SAGORA VALLE, S.L., en virtud de la cual el primero transmite a la entidad SAGORA VALLE, S.L., las fincas descritas en dicho documento, con lo que se considera subsanada la omisión detectada.

Los miembros de la Mesa de Contratación, a la vista de lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, calificar como correcta la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353).

ASUNTO TRES.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO NÚMERO 2 QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE Y/O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS RELATIVA A LA LICITACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO POR EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL CONTRATO DE “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 28/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de D. Francisco Hernández Martín, Jefe de Sección del Servicio de Patrimonio, recuerda a los miembros de la Mesa la única entidad licitadora presentada del concurso público del contrato de “ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE” (EXP. 28/2021/CNT), por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (96.300,00€), IGIC incluido, a razón de un precio por renta mensual máximo de 1.605,00 €, IGIC incluido, y desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 90.000,00 euros, a razón de un precio por renta mensual máximo de 1.500,00 €, y un IGIC (tipo impositivo 7%) que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de 6.300 euros, en el caso del precio por renta mensual 105,00 €, y con un plazo de duración de CINCO (5) AÑOS, a contar desde la fecha que se establezca en el documento de formalización, con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de TRES (3) AÑOS más:

- **SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353)**

Seguidamente se procede a la apertura del archivo electrónico N° 2 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas para esta licitación, con el siguiente resultado:

- **SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353)**

- Criterio n.º 1, MEJOR OFERTA ECONÓMICA:

*Precio ofertado (sin IGIC) correspondiente a renta mensual máxima ofertado: 1.450 €
IGIC: 7%*

- Criterio n.º 2, DISTANCIA DEL INMUEBLE CON RESPECTO AL EDIFICIO PRINCIPAL DEL AYTO. DE LOS LLANOS DE ARIDANE:

- Distancia ≤ 100 metros.*
- 100 metros < Distancia ≤ 200 metros.*
- 200 metros < Distancia ≤ 300 metros.*
- 300 metros < Distancia ≤ 350 metros.*
- Distancia > 350 metros.*

*Marcar con una (X) solo la opción que proceda.

- Criterio n.º 3, SUPERFICIE ÚTIL DEL INMUEBLE:

- Superficie entre 200 y 250 m².*
- Superficie superior a 250 m².*

*Marcar con una (X) solo la opción que proceda.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Condiciones, la entidad licitadora incluye en este archivo electrónico memoria descriptiva así como plano de planta del inmueble ofertado para ser objeto del presente contrato de arrendamiento con la finalidad de comprobar que el mismo se adecua a las características solicitadas en el Pliego de condiciones,.

A continuación, los miembros de la Mesa de Licitación, a la vista de lo expuesto, acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad SAGORA VALLE, S. L. (NIF: B38368353), previo informe técnico de cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 1 y 13.3.2 del Pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:45 horas, por la Presidencia se da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que el Acta de la sesión fue aprobada por los miembros de la Mesa de Licitación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, elevándose a definitiva, de lo que, como Secretaria Acctal. doy fe.

LA SECRETARIA ACCTAL.